



REF.: Otorga Beca Deportiva año 2022
CABRERO, 28 de Febrero 2022.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 408/22

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N°1.256, de fecha 28 de Diciembre del año 1990, determina clasificaciones presupuestarias y sus modificaciones posteriores.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°3446, del 20 de Diciembre de 2019, que aprueba modificación de Reglamento Beca Deportiva Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1090, de fecha 01 de Junio de 2021, que delega la facultad de firma por Orden del Sr. Alcalde.
- d) El Decreto Alcaldicio N°30 del 28 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 138, de fecha 21 de Enero de 2022, que apruebe presupuesto Beca Municipal año 2022.
- f) La facultad que me confiera la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Municipio de apoyar económicamente a jóvenes deportistas de la Comuna de Cabrero, facilitando el acceso y mantención a un club deportivo.
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4 letra a) y c), que permitan al Municipio en el ámbito de su territorio desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura. c) Asistencia Social.

DECRETO:

A.- OTÓRGUESE, Beca Deportiva durante los meses de Febrero a Diciembre del año 2022, correspondiente a \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos), a los deportistas que a continuación se indican.

N°	NOMBRE	RUT	DISCIPLINA	\$ VALOR
01	Yamsy Contreras Quijón	22.172.639-1	Fútbol	\$ 35.000
02	Martin Sepúlveda Fuentealba	21.855.435-0	Fútbol	\$ 35.000
03	Tamara Avilés Arriagada	21.048.877-4	Fútbol	\$ 35.000
04	Isidora Aravena Ormeño	22.107.403-3	Patinaje	\$ 35.000



B.- IMPÚTESE, el gasto que demanda el presente Decreto Alcaldicio Exento al Subtitulo 24, Ítem 01 Asignación 999, del presupuesto Municipal Vigente.

“ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE”

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Handwritten signature]
ANA VARAS ESCOBAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ERIKA PINTO ALARCÓN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 408 /22

[Handwritten initials]
EPA/AVE/BOM/KFV/BEM/kfv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Dirección de Control